

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**TRES CANTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, han quedado definitivamente aprobados los acuerdos del Pleno celebrado en sesión ordinaria el 17 de julio de 2014, relativo a la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y actividades culturales y de ocio.

Contra dichos acuerdos puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde su publicación.

El texto íntegro de los citados acuerdos es el siguiente:

Número 054/14.—Hacienda, Recursos Humanos, Obras y Servicios. Propuesta del concejal de Hacienda de modificación del texto de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y de actividades culturales y de ocio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente redacción es la propuesta final de modificación de lo señalado en el artículo 2 de la ordenanza, quedando los artículos, puntos y apartados restantes de la ordenanza fiscal, no señalados en la propuesta de modificación, con la redacción vigente en la actualidad.

TEXTO ACTUAL

Artículo 2º. Tarifas.

	Euros/mes
2. Escuela Municipal de Danza:	
CURSO INICIAL Y COMÚN:	
Pre-danza	54,68 €.
BALLET CLÁSICO:	
Primary:	54,68 €.
Grado I:	54,68 €.
Grado II:	54,68 €.
Grado III:	84,14 €.
Grado IV:	84,14 €.
Grado V:	84,14 €.
Grado VI:	84,14 €.
Grado VII:	84,14 €.
INTERMEDIATE FOUNDATION	84,14 €.
INTERMEDIATE	84,14 €.
ADVANCED FOUNDATION	84,14 €.
ADVANCED 1	84,14 €.
ADVANCED 2	84,14 €.
TALLER	54,68 €.
DANZA ESPAÑOLA:	
PREPARATORIO A	54,68 €.
PREPARATORIO B	54,68 €.
PREPARATORIO C	54,68 €.
PRIMERO	54,68 €.
SEGUNDO	54,68 €.
TERCERO	84,14 €.
CUARTO	84,14 €.
QUINTO	84,14 €.
SEXTO	84,14 €.
SÉPTIMO	84,14 €.
TALLER	54,68 €.
3.- Colonias Urbanas, Campamentos de Verano y otros servicios de juventud, infancia y educación:	
4. Otras actividades y servicios de las Concejalías.	

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 2º. Tarifas.

	Euros/mes
2. Escuela Municipal de Danza:	
CURSO INICIAL Y COMÚN:	
Pre-danza	54,68 €.
BALLET CLÁSICO:	
Primary:	54,68 €.
Grado I:	54,68 €.
Grado II:	54,68 €.
Grado III:	84,14 €.
Grado IV:	84,14 €.
Grado V:	84,14 €.
Grado VI:	84,14 €.
Grado VII:	84,14 €.
INTERMEDIATE FOUNDATION	84,14 €.
INTERMEDIATE	84,14 €.
ADVANCED FOUNDATION	84,14 €.
ADVANCED 1	84,14 €.
ADVANCED 2	84,14 €.
TALLER	54,68 €.
DANZA ESPAÑOLA:	
PREPARATORIO A	54,68 €.
PREPARATORIO B	54,68 €.

	Euros/mes
PREPARATORIO C	54,68 €.
PRIMERO	54,68 €.
SEGUNDO	54,68 €.
TERCERO	84,14 €.
CUARTO	84,14 €.
QUINTO	84,14 €.
SEXTO	84,14 €.
SÉPTIMO	84,14 €.
TALLER	54,68 €.
DANZA MODERNA:	
Iniciación	54,68 €.
Primero	54,68 €.
Segundo	54,68 €.
Tercero	84,14 €.
Cuarto	84,14 €.
3. Escuela Municipal de Teatro:	
Cuota de matrícula (para todos los niveles)	12 €.
Teatro infantil (de 6 a 11 años) Por clase semanal de 90 minutos	30 €.
Teatro juvenil (de 12 a 15 años) Por clase semanal de 90 minutos	30 €.
Teatro para grupos de adultos (a partir de 16 años) Una clase semanal de 120 minutos	40 €.
4.- Colonias Urbanas, Campamentos de Verano y otros servicios de juventud, infancia y educación:	
5. Otras actividades y servicios de las Concejalías.	

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación aprobada por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2014, se aplicará a partir del curso 2014-2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Para las cuotas y matrículas de actividades/cursos que se desarrollen entre dos años naturales se mantendrán los precios en vigor hasta la finalización del curso ya iniciado.

Tres Cantos, a 2 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/26.315/14)

